

Secretaría  
WAC/MARR/FMGR/mqg

SANTA CRUZ, 12 de Marzo 2014.

**VISTOS:**

El Certificado del Concejo Municipal N° 178 del 10 de Febrero de 2014 y las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud del Club Deportes Santa Cruz y la función del Municipio en el sentido de fomentar y potenciar el deporte y la necesidad de dicho Club para acceder a fondos externos para desarrollar proyectos en esta Area

**DECRETO: N° 0636**

- 1.- APRUÉBASE, el Contrato de Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8 domiciliados para estos efectos en Avda. Diego Portales N° 625, Comuna de Santa Cruz y el Club de Deportes Santa Cruz, R.U.T. 74.840.200-4, representado por su Presidente don Héctor Iriarte Guzmán, R.U.T. 6.817.598-4, Comerciante, ambos con domicilio en Claudio Cancino N° 84, Comuna de Santa Cruz y que en su numeral tercero expresa que tendrá vigencia de 5 años.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Fermin Miguel Gutiérrez Rivas  
\*Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo  
Alcalde

Distribución:

C.c.:

- Interesado (1)
- Administración y Finanzas (1)
- Secplac (1)
- Control (1)
- Transparencia (1)
- Archivo Alcaldía (1)